



APRUEBA ALTA DE BIENES DE INVENTARIO DEL DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL

DECRETO N° 001292

CHILLÁN VIEJO, 06 MAR. 2014

VISTOS: 1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificatorios; Los Decretos Alcaldicio N° 2.030 del 09.12.2008 y 2.040 del 10.12.2008, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente; el Decreto N° 2.600 de fecha 29.12.2011, que aprueba el presupuesto año 2012.

CONSIDERANDO:

La necesidad de realizar la entrega de manera oficial de los bienes inventariables, adquiridos por el Departamento de Salud de la I. Municipalidad de Chillán Viejo.

El Alta de Inventario Nro. 261-262-263-264-265 de fecha 06 de marzo de 2014, donde se recepciona conforme el Bien adquirido en las Facturas Nro. 5820 de fecha 30/12/2013, por el Jefe de Contabilidad de Bienes del Departamento de Salud Municipal.

DECRETO:

1. **INCORPÓRESE** al Inventario del Departamento de Salud Municipal, Bienes adquiridos en las Facturas Nro. 5820 del 30/12/2013, Orden de Compra N° 3674-973-SE13.

2. **CODIFÍQUESE:** los bienes con un código único quedando foliado y etiquetado en Cesfam Dr. Federico Puga Borne, de la siguiente forma:

1.02.01.003.3	Computador Portátil	Dirección
1.02.01.003.4	Computador Portátil	Enfermero Transversal
1.02.01.003.5	Computador Portátil	Ges
1.02.01.005.15	Impresora Láser	Mini-Some Sector 2
1.02.01.005.16	Impresora Láser	Mini-Some Sector 3

3. **DÉJESE** constancia de dicha acción en la plancheta de Inventario de la Unidad, Sección o Box del Departamento de Salud Municipal de Chillán Viejo.

ANOTESE, COMUNIQUE Y ARCHIVESE



ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

UAV/HHH/MBR/csl

DISTRIBUCION: Secretaría Municipalidad, Administración Salud, Secretaria Desamu.